Nombre de dominio "vientosur.cl"

Santiago, 19 de Agosto de 2010.

VISTOS:

1.- Que por oficio N° OF12518 de fecha 19 de Julio de 2010, el Departamento

de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al

suscrito la designación como Árbitro para resolver el conflicto planteado por la

inscripción del nombre de dominio "vientosur.cl", entre Jorge René Castillo

Jabalquinto y Sociedad Pesquera Viento Sur S.A.

2.- Que por resolución de fecha 28 de Julio pasado, el suscrito aceptó el

cargo, y citó a las partes a una audiencia para convenir las reglas de

procedimiento para el día 16 de Agosto de 2010 a las 15:30 horas en las oficinas

del Árbitro, la que no se llevó a cabo por inasistencia de ambas partes;

Y teniendo presente lo dispuesto en el Art.º 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de

Mediación y Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo:

Asígnese el nombre de dominio "vientosur.cl", al primer solicitante, Jorge René

Castillo Jabalquinto.

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las partes, sin perjuicio

de su comunicación por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda

Juez Árbitro